



**CIRCULAR SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ (ITP 2/3) ESCOLARIDAD
SOSTENEDOR ECONOMICO**

Informamos a Usted que **The Greenery House** ha renovado con vigencia desde el **01 de marzo 2024 al 28 de febrero 2025** el Seguro de Escolaridad (Vida) con la Compañía de Seguros **PENTA VIDA** conforme a las siguientes condiciones.

Definición de Sostenedor Económico:

Se refiere al padre, madre o Tutor que sustenta económicamente las colegiaturas del alumno.

Condiciones de Suscripción:

Se otorga continuidad de cobertura a todos los sostenedores vigentes en la póliza de la vigencia anterior, manteniendo su antigüedad.

Colegiatura Cubierta:

La póliza cubre a los alumnos desde **Jardín Infantil a 4° Medio, más 6 años de Estudios Superiores**, considerando un año de repetición como máximo durante todo el período de estudios.

Cobertura:

1. **Vida:** Muerte Natural y/o Accidental
2. **ITP 2/3:** Incapacidad Total y Permanente por consecuencia de enfermedad o accidente, igual o superior al 66,66% de la capacidad física y/o intelectual.

Capital Asegurado:

Cobertura	Capital Asegurado Desde Jardín Infantil a 4º Medio		Capital Asegurado 6 años de Enseñanza Superior	
	1º Sostenedor 100%	2º Sostenedor 50%	1º Sostenedor 100%	2º Sostenedor 50%
Fallecimiento	UF 180	UF 90	UF 225	UF 112,5
ITP 2/3	UF 180	UF 90	UF 225	UF 112,5

Prima Bruta Anual por Alumno (IVA Incluido):

	Prima en UF
Prima Anual por Alumno UF	UF 2,68

Edades Límite de Ingreso y Permanencia:

Cobertura	Ingreso	Permanencia
Fallecimiento	64 años y 364 días	74 años y 364 días
ITP 2/3	64 años y 364 días	64 años y 364 días

Preexistencias:

- a) **Sostenedores asegurados con fecha anterior al 01 de enero 2021**, se rigen por el condicionado código: **POL 220130163 y CAD 3 20130165** inscrito en la **Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl)**, que excluye las preexistencias conocidas y diagnosticadas antes de la fecha de ingreso a la Póliza.

Se entiende por **Preexistencia** toda enfermedad conocida y/o diagnosticada por un profesional médico, con fecha anterior a la suscripción del seguro por parte del sostenedor.

- b) **Sostenedores asegurados a contar del 01 de enero 2021**, se rigen por el condicionado código: **POL 220170060 y CAD 2 20200183**, inscrito en la **Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl)**, se cubrirán los siniestros originados por condiciones preexistentes al ingreso del seguro. Con excepción de las siguientes enfermedades o dolencias e intervenciones quirúrgicas que sean preexistentes a la fecha de ingreso del asegurado nuevo o de la incorporación de un nuevo alumno de un asegurado vigente o cambio de sostenedor: Cáncer, Cardiopatías, Enfermedad vascular, Insuficiencia Renal crónica, Parálisis, Trasplante de Órganos, Esclerosis Múltiples y Diabetes Mellitus.

Modalidad Ingreso al Seguro:

La modalidad del ingreso a la póliza es a través de nómina, cuya información es entregada por el colegio, individualizando a **los nuevos sostenedores o los sostenedores vigentes que incorporen un nuevo alumno beneficiario, como también los cambios de sostenedor.**

Plazo de Denuncia de Siniestro a la Compañía por:

- Fallecimiento : **90 días** a contar de la fecha de fallecimiento del Sostenedor.
- ITP 2/3 : **90 días** a contar de la fecha del Dictamen de invalidez ejecutoriado del Sostenedor o Resolución de la COMPIN.



El Seguro cuenta con Características especiales y otorga Cobertura para Riesgos generalmente excluidos en los seguros tradicionales, tales como:

- ✓ Práctica de deportes de carácter riesgoso. Sólo de forma Amateur y según la normativa vigente.
- ✓ Suicidio desde el primer día de vigencia en la póliza para los nuevos sostenedores
- ✓ Práctica o desempeño de alguna actividad, profesión u oficio de carácter riesgoso, exceptuando: manejo, elaboración o porte de armas, explosivos, sustancias corrosivas, y/o sustancias peligrosas, según normativa vigente.
- ✓ Viaje o vuelo en vehículo aéreo no regular (aeronave no debe superar los 40 años de antigüedad), según condiciones póliza

La Presente Circular es de carácter informativo del Seguro de Escolaridad y no constituye la póliza ni otorga cobertura de ninguna clase.

Para otras consultas o información adicional contactase al teléfono 224986588 o 224986504. **Maritza Olave M.**, correo electrónico molave@thbseguros.cl, o **Giannina Quijada**, correo electrónico gquijada@thbseguros.cl, ejecutivas de **THB Chile Corredores de Seguros.**